

RESOLUCIÓN No. 0269
(Diciembre 29 de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

El Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas mediante Resolución No. 0877 de octubre 1 de 2014,

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Contratante UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA con NIT 805.018.833-8, representada legalmente por DIEGO VICTORIA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.983.922 expedida en Cali, mayor de edad, vecino del municipio de Cali, nombrado como Director General mediante Decreto No. 0002 de fecha 01 de Enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2016, según consta en acta N° 2016-0030 del 01 de Enero de 2016, y ratificado por medio del Decreto 1-3-0002 de Enero 01 de 2020, y el Contratista UT SERTAL CCE TECNOLOGÍA, con NIT 901337988-7, representada legalmente por el señor RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.217.866 expedida en Duitama, se obligaron mutuamente por medio de la orden de compra No.55153 emitida por el evento de contratación No.91261 – Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019 administrado por Colombia Compra Eficiente (CCE), del 15 de septiembre al 26 de octubre de 2020, por valor de diecinueve millones treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos Mcte (\$19.036.977), con el objeto de Contratar la compra de equipos de sistemas, y Dispositivos para la Unidad Ejecutora de saneamiento del Valle del Cauca, que faciliten y optimicen el logro de los objetivos administrativos y operativos, llegando a una modernización tecnológica.
2. Que con fecha octubre 23 de 2020, se suscribe MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, donde se modifica la fecha de vencimiento hasta el 24 de diciembre de 2020.
3. Que con fecha 21 de diciembre de 2020, se suscribe MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, donde se modifica el ítem 1 de la orden de compra No. 55153 y se adiciona el valor en la suma de quinientos noventa y tres mil trescientos veinte pesos (\$593.320) mcte.
4. Que con fecha 24 de diciembre de 2020, se suscribe MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, donde se modifica el valor del IVA de la orden de compra No. 55153 la cual quedó en la suma de tres millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos (\$3.134.249,00) mcte
5. Que conforme a lo establecido en el clausulado del Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019, el(la) Contratista constituyó en favor de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, una garantía única con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

6. Que el contratista presentó la modificación Anexo 3 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015 No. 14-44-101121574 expedido el 29 de diciembre de 2020 de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara los siguientes riesgos:

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0269
(Diciembre 29 de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	NO PÓLIZA
Cumplimiento del Contrato	15/09/2020	03/07/2021	\$1.963.029,70	Seguros del Estado S.A.	14-44-101121574 (Anexo 3)
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	15/09/2020	03/07/2021	\$1.963.029,70	Seguros del Estado S.A.	14-44-101121574 (Anexo 3)

7. Que la modificación a la póliza de seguro de cumplimiento No.14-44-101121574 que ampara el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes cumple con lo solicitado en el Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019, garantizando el cumplimiento de la orden de compra No.55153 y las modificaciones de la orden de compra.

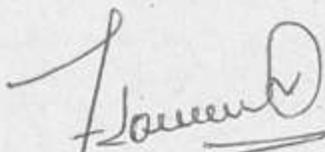
8. Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007,

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la Modificación a la garantía única de la orden de compra No.55153, anexo 3 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal SEGUROS DEL ESTADO SA, decreto 1082 de 2015 No. 14-44-101121574, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en la citada orden de compra y las modificaciones de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 29 de diciembre de 2020.



FERNANDO GIRÓN VANDERHUK
Subdirector Administrativo

Revisó: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario
Transcribió – Proyectó: Amilbia Garzón Taquez - Secretaria

ÁREAS OPERATIVAS

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875